

ENCINAS DE ESGUEVA

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R.D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 20 de junio de 2007, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de éste Ayuntamiento a:

D. Néstor Alonso Molinos

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encinas de Esgueva, 21 de junio de 2007.-El Alcalde, Nicéforo Lorenzo Martín.

6037/2007

FUENTE OLMEDO

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de julio de 2007 se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento, y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

1º.-Nombramiento de Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: George Varasila.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44,2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Olmedo a 3 de julio de 2007.-El Alcalde, Jesús María Fragua Gil.

6042/2007

ÍSCAR

Por el Pleno del Ayuntamiento de Íscar en sesión celebrada el día 2 de julio de 2007, se aprueba inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Íscar en "La Llosa", de suelo rústico común de regadío sin protección agropecuaria en suelo urbanizable delimitado, el Plan Parcial de Desarrollo del Sector "Parque Empresarial de Íscar", así como El Estudio de Impacto Ambiental de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Íscar Plan Parcial "Parque Empresarial de Íscar", para su tramitación conjunta, presentado por D. Daniel Rico Martín en representación de Dananri, S.L., redactado por el Sr. Arquitecto D. José María Capellán Muñoz, visado por la Demarcación Colegial de Valladolid con fecha 25 de abril de 2007, todo ello de conformidad con los informes obrantes en el expediente y se somete a Información Pública, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en cumplimiento los artículos 154.3 y 155.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero) y en cumplimiento del artículo 51 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León y el artículo 37.1 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia, un diario provincial de mayor difusión y tablón de anuncios de la Casa Consistorial. Durante dicho plazo, cualquier persona o entidad interesada puede consultar el documento aprobado y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo, que estime conveniente, en la Secretaría del Ayuntamiento de Íscar, Plaza Mayor, 1, en horario de oficina al público (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Íscar, 3 de julio de 2007.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

6074/2007

ÍSCAR

Se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los siguientes acuerdos:

1º. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de julio de 2007.

1º Aprobar las siguientes dedicaciones, asistencias e indemnizaciones:

a) Los Concejales que tengan dedicación exclusiva, 35 horas semanales de lunes a domingos, percibirán 33.000 euros anuales en catorce pagas.

b) Los Concejales que tengan media dedicación, 17,5 horas semanales de lunes a domingos, percibirán 16.500 euros anuales en catorce pagas.

c) Independientemente del número de asistencias, se fija un montante máximo anual a percibir por este concepto para los Concejales que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, que percibirán por la efectiva concurrencia a las sesiones de los órganos Colegiados Municipales de los que formen parte, según las siguientes cuantías y reglas:

1. Importes:

Cargo	Asistencias		Delegaciones	Año
	Pleno	JGL		
Alcalde	330	325		7.860,00
Tenientes de Alcalde	265	130		4.740,00
Concejal Delegado de Área	265		85	4.200,00
Concejal	265			3.180,00

2. Para tener derecho a estas percepciones por asistencias, se deberá acreditar la concurrencia, al menos, de seis sesiones de órganos colegiados por año natural, reduciéndose las cuantías en la parte proporcional si el número de concurrencias fuera menor.

3. El importe de las asistencias podrá percibirse por doceavas partes en entregas mensuales con carácter de "a cuenta, sin perjuicio de la liquidación definitiva anual que proceda.

2º Publicar el presente acuerdo en el BOP y demás lugares de costumbre a los efectos oportunos.

2º. Resolución del Sr. Alcalde de fecha 3 de julio de 2007.

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Íscar, de fecha 2 de julio de 2007, se aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, las siguientes dedicaciones:

a) Los Concejales que tengan dedicación exclusiva, 35 horas semanales de lunes a domingos, percibirán 33.000 euros anuales en catorce pagas.

b) Los Concejales que tengan media dedicación, 17,5 horas semanales de lunes a domingos, percibirán 16.500 euros anuales en catorce pagas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al "Presidente de la Corporación determinar los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial."

RESUELVO:

1º Designar a D. Juan Carlos Lázaro Alonso para que desempeñe su cargo de concejal delegado de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos y Personal del Ayuntamiento de Íscar, con dedicación exclusiva, 35 horas semanales de lunes a domingos, percibirán 33.000 euros anuales en catorce pagas.

2º Designar a Dª. Mª Encarnación Sangrador Sáez, para que desempeñe su cargo de concejala delegada de Cultura, Turismo y Ferias del Ayuntamiento de Íscar, con dedicación parcial, 17,5 horas semanales de lunes a domingos, percibirán 16.500 euros anuales en catorce pagas.

3º Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Notificar esta resolución a los interesados.

Íscar, 3 de julio de 2007.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

6075/2007

ÍSCAR

Anuncio de licitación conforme al artículo 78 del RDL 2/2000

1. Objeto del contrato. Mejora del Entorno Comercial Zona Centro, Calle Portugal, con plazo de ejecución de 4 meses.

2. Presupuesto de licitación. A la baja, está fijado en 207.000 euros, IVA incluido.

3. Tramitación. Urgente en procedimiento abierto por concurso.

4. Entidad adjudicadora. Organismo: Ayuntamiento de Íscar. Órgano de contratación: Sr. Alcalde.

5. Garantías. Provisional del 2% del tipo, y definitiva del 4% de la adjudicación.